

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de mayo del 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.198/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°060/2023, denominada **“Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-86-LR23; Y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°060/2023, denominada **“Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-86-LR23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°060/2023, denominada **“Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-86-LR23, cuyo calendario será el siguiente:

Periodo de Publicación	Será de 30 días corridos contados desde el día de publicación en el portal . El plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Inicio Consultas	El Plazo para formular consultas y solicitar aclaraciones será de 15 días corridos , contados desde la publicación del llamado y hasta las 15:00 horas .
Término Consultas	Respuestas a las consultas y solicitud de aclaraciones se publicarán por la entidad licitante sólo a través del Portal de Mercado Público. El plazo de respuestas será de 8 días corridos contados desde el cierre del período de consultas .
Cierre de Ofertas	Cierre recepción de ofertas en www.mercadopublico.cl ; a las 15:00 horas y de 30 días corridos siguientes , contados desde publicado el llamado a licitación. En todos los casos, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día

	lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Apertura de las Propuestas	: A las 15:00 horas y de 30 días corridos, contados desde publicado el llamado a Licitación.
Fecha estimada máxima de Adjudicación	: En un plazo máximo estimado de 120 días hábiles a contar del cierre de la licitación
Plazo para la suscripción del Contrato	: Dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha en que la MAHO le haga entrega del contrato al proponente adjudicado, lo que se producirá dentro de los catorce días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación respectiva a través de su Publicación en el Portal del Sistema.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Dirección de Asesoría Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, doña **Andrea León Vázquez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.- \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), con una vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.**
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.- 5% del monto total del contrato, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales a la vigencia del contrato, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que adjudica la licitación.**

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como responsable de la misma al funcionario de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico hperalta@maho.cl y la profesional designada para el proceso licitatorio será doña Angeline Mamani Mamani, correo electrónico: a.mamani@maho.cl. Además, se ha habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

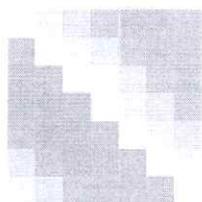
Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/amm

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Encargado Portal.